	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ME-GES-F01
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 2
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 28/11/2016 Página: 1 de 4

Auditoría o seguimiento N°.	29	Fecha de Emisión del Informe	Día	20	Mes	11	Año	2017
------------------------------------	----	-------------------------------------	------------	----	------------	----	------------	------

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Proceso/Dependencia:	Gestión Jurídica	Líder:	Catalina Ceballos Carriazo
		Responsables:	Maria Fernanda Carrillo Sergio Perez Lina Mahecha Alexander Trejos Viviana Santiesteban
Objetivo:	Realizar seguimiento al cumplimiento de la Ley 1217 de 2014		
Alcance:	Publicación en la página web del 01 de enero al 20 de noviembre de 2017.		
Criterios:	Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015.		
Muestra (opcional):	Publicación en la página web de Canal Trece.		

PROCESO DE SEGUIMIENTO

ANTECEDENTES:

La oficina de Control Interno de TEVEANDINA LTDA, en cumplimiento de su rol evaluador independiente, efectuó seguimiento al cumplimiento de la ley de transparencia 1712 de 2014, para lo cual revisó las publicaciones realizadas en el sitio de la página WEB de la entidad, denominado "Ley de transparencia y acceso a la información pública", lo anterior en cumplimiento del programa anual de auditorías y seguimientos de la presente Vigencia, lo cual arrojó lo siguiente:

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:


1. Estructura Orgánica:

Observación 1. La entidad cumple en un 80% con el artículo 9 de la ley 1712 de 2014, toda vez que no publica la descripción de divisiones o departamentos.

2. Presupuesto y Plan de Acción:

No conformidad 1: Se cumple en un 36% con el artículo 9 literal b de la ley 1712 de 2014, toda vez que no están publicados los objetivos, estrategias, metas, responsables del plan de acción institucional, y la distribución presupuestal de los proyectos de gestión, para la vigencia 2017.

Observación 2: No se encontró publicado la ejecución presupuestal de febrero de 2017, adicionalmente hay información duplicada en las carpetas denominadas presupuesto e informes de presupuesto que está repetida, igualmente, los estados financieros no están en la carpeta denominada Estados financieros, si no que se encuentra en las carpetas de presupuesto. Lo anterior conforme al artículo 74 de la ley 1474 de 2011, dentro de este ítem, la entidad cumple en un 40%.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ME-GES-F01
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 2
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 28/11/2016 Página: 2 de 4

3. Talento Humano:

No conformidad 2: a la fecha de la presente revisión, no se encontró publicada la información solicitada, por lo que se incumple el artículo 9 literal C de la ley 1712 de 2014.

4. Planeación, Decisiones y Políticas:

Observación 3: De acuerdo con lo publicado en la página web, la entidad cumple parcialmente el artículo 9 literal d, de la ley 1712 de 2014, toda vez que no está publicada la normatividad que rige la entidad, todos los manuales y políticas internas, Metas y objetivos de las unidades administrativas.

No Conformidad 3: no se informa o provee un mecanismo de participación ciudadana, como tampoco se realiza la descripción de los procedimientos para la toma de decisiones en las áreas o del contenido de las mismas de acuerdo con el artículo 11 literales (i, c, d) de la ley 1712 de 2014, dentro de este numeral la entidad cumple en un 20%.

5. Contratación:

Observación 4: Se encuentra un incumplimiento parcial del Art.9,e) L 1712/14 y Art. 10) Dec 103/15, dado que solo se encontró publicado el Plan Anual de Adquisiciones.

No conformidad 4: No se da cumplimiento de los plazos establecidos en los Art.10 L 1712/14, Art.7 Dec 103/15 Par. 2 y 3.

No conformidad 5: Los plazos de cumplimiento de los contratos (SECOP) y datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos, licitaciones y demás modalidades de contratación pública, las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato no se están publicando, toda vez que la información subida a SECOP está atrasada, por lo que se incumple Art.9,f) L 1712/14; Art. 7 Dec 103/15 y Art. 8,9 Dec 103/15.

6. Control:

Observación 5: Se cumple parcialmente el artículo 11 literal f de la ley 1712 de 2014, toda vez que se encuentran publicados los entes de control, notificación y vigilancia externa de la entidad, pero no los mecanismos de control y vigilancia internos.

7. Tramites, Servicios, Atención al Ciudadano y PQR:


No Conformidad 6: Dentro del sitio web no se encuentra el link o hipervínculo de gobierno en línea, incumpliendo el artículo 11 literal b de la ley 1712 de 2014.

8. Registro de Publicaciones:

No conformidad 7: En el sitio web de la entidad no existe un registro de publicaciones de todos los documentos de la entidad los cuales deben estar cargados digitalmente y disponibles para su descarga, incumpliendo el artículo 11 literal j, de la ley 1712 de 2014 y los artículos 37 y 38 del decreto 103 de 2015.

9. Registro de Activos de Información:

No conformidad 8: No se encuentra publicado el registro de información, incumpliendo los artículos 37 y 38 del decreto 103 de 2015.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ME-GES-F01
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 2
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 28/11/2016 Página: 3 de 4

10. Componentes del Registro de Activos de Información:

No conformidad 9: La Entidad no cuenta con el Registro de Activos de Información (RAI) o sus componentes, incumpliendo los artículos 13 y 16 de la ley 1712 de 2014, y el art 37 y 38 del decreto 103 de 2015.

11. Componentes del Índice de Información Clasificada y Reservada:

No conformidad 10: La entidad no ha generado un índice actualizado de los actos, documentos e información que se pueden definir como clasificados o reservados y cuáles no, por lo anterior no tampoco se encuentra clasificada, incumpliendo con el artículo 20 de la ley 1712 de 2014 y los artículos 24,27,28,29,30,31,32,33 del decreto 103 de 2015.

12. Componentes del Esquema de Publicación de Información:

No conformidad 11: La entidad no tiene una guía o esquema de publicación de la información con sus los elementos o lineamientos, incumpliendo lo ordenado en el artículo 12 de la ley 1712 de 2014 y los artículos 41,42 del decreto 103 de 2015.

13. Componentes del Programa de Gestión Documental:

No conformidad 12: En el sitio web no se observó una guía o directriz para el esquema del programa de gestión documental, incumpliendo el artículo 15 de la ley 1712 de 2014 y en concordancia los artículos 44,45,46,47,48,49,50 del decreto 103 de 2015.

14. Componentes de las Tablas de Retención Documental:

No conformidad 13: La entidad no ha publicado las tablas de retención documental, incumpliendo el artículo 13 de la ley 1712 de 2014 y del artículo 4 parágrafo 1, del decreto 103 del 2015.

15. Componentes del Informe de Solicitudes de Acceso a la Información:

No Conformidad 14: La entidad durante la vigencia de 2017 no ha publicado un informe resumen de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o denuncias, ni sus tiempos de respuesta, incumpliendo el artículo 11 literal h de la ley 1712 de 2014, y con el parágrafo 2 del artículo 52 del decreto 103/2015.

16. Componentes de los Costos de Reproducción de la Información Pública:

Observación 6: De acuerdo con lo revisado en la página web, la entidad cumple parcialmente con lo dispuesto los artículos 20 y 21 del decreto 103 de 2015.


17. Criterio Diferencial de Accesibilidad:

No conformidad 15: La entidad no cuenta con un formato alternativo para el acceso de la información a público en situación de discapacidad, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 1712 de 2014, y concordantes con los artículos 13,14 y 15 del decreto 103 de 2015.

No conformidad 16: La entidad no cuenta con un protocolo de seguridad para el acceso de personas con discapacidad física, (silla de ruedas y personas con ceguera total), al cuarto piso y el acompañamiento de las mismas dentro de la entidad, por lo tanto, se encuentra incumpliendo el artículo 8 de la ley 1712 de 2014 así como también los artículos 12, 13 y 14 del decreto 103 de 2015.

18. Información Previamente Divulgada:

Observación 7: Dentro del sitio web se halló que la entidad ha garantizado el acceso a la información ya publicada, y cumple parcialmente con la normatividad, es importante por parte de los encargados de la

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ME-GES-F01
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 2
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Fecha: 28/11/2016
		Página: 4 de 4

información y/o control digital publicar las respuestas a las solicitudes o pqr's dentro del sitio web, de acuerdo con el artículo 14 de la ley 1712 de 2014 corregido posteriormente por el artículo 1 del decreto nacional 1862 de 2015.

Conclusiones:

De acuerdo al seguimiento realizado al cumplimiento de la ley 1712 de 2014, la entidad cumple en un 30% con lo expuesto en la norma, lo que puede generar sanciones disciplinarias para el Representante legal.

Es importante mencionar que a la fecha se encuentra en rigor el contrato 364 de 2017, con el cual la entidad contrato con la empresa AXIACORE SAS, cuyo objeto es suministrar los servicios para el desarrollo de soluciones web y la coordinación de Comunicaciones y Sistema de Teveandina Ltda, cuyo objeto es: Suministrar los servicios para el desarrollo de soluciones web para la coordinación de comunicaciones y sistemas de Teveandina Ltda. Con lo cual la empresa realizara el rediseño del sitio web de la entidad y dentro de las obligaciones específicas, se encontró la de crear la de crear un sitio para la información organizacional, donde se implementará la de ley de transparencia, se espera recibir la nueva página para el 4 de diciembre de 2017

Recomendación para la mejora:

- Analizar la normatividad y verificar la aplicabilidad de cada uno de sus artículos, si alguno no aplica documentar la justificación para dejar la trazabilidad.
- Coordinar con comunicaciones, planeación y los diferentes responsables de la publicación de la información la estructura para la publicación en la página web.
- Documentar dentro de la política de comunicaciones, las directrices institucionales (como son: letra, tamaño, imagen, colores, forma, formato, etc) para la publicación de los documentos de acuerdo con lo que pide la norma, con el fin de garantizar uniformidad en la publicación.
- Un ves se entregué la nueva versión de la página WEB de la entidad, publicar en su totalidad la información que pide la ley de transparencia antes del 31 de diciembre del año en curso.

Firma:

Original firmado

YENIFFER LATORRE CASAS

Profesional de Control Interno

Revisó y aprobó.

Proyectó: Javier Corzo. Abogado de Apoyo Oficina de Control Interno (CPS No. 501 de 2017)